Barranquilla, primero (1°) de marzo de 2022

Oficio: 2020-00161

Señores
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

RADICACIÓN: 080013153016-2020-00139-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: WALTER MARIO TORRES PINEDO C.C. N° 8.682.819
DEMANDADO: JUAN URQUIJO CÁRCAMO C.C. N° 8.689.672
DEMANDADO: ANTONIO CESAR BURGOS GRANADOS C.C. N° 72.124.949

Ref.: Remisión de Expediente Electrónico para Reparto Entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla

Cordial saludo,

Se remite expediente electrónico de la referencia, conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del 31 de enero de 2022, publicado en estado No. 016 del 1° de febrero de 2022, que en su parte resolutiva señala:

"2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA La Juez (Fdo.)".

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas y constancia de no registrar títulos, para que continúe con el trámite correspondiente.

Se deja constancia que el presente expediente es de origen electrónico y no cuenta con piezas procesales en físico.

Cordialmente,

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

Anexo: Lo anunciado.

Firmado Por:

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 016
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1c840624d93ac2b47ad58386737fbf6831a587a226ee0fea396e65416a0f488b
Documento generado en 01/03/2022 04:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2020-00139

Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 1/03/2022 4:32 PM

Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (186 KB)

19OficioParaRemitirAEjecucion.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, primero (1°) de marzo de 2022

Señores
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

RADICACIÓN: 080013153016-2020-00139-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: WALTER MARIO TORRES PINEDO C.C. N° 8.682.819.
DEMANDADO: JUAN URQUIJO CÁRCAMO C.C. N° 8.689.672
DEMANDADO: ANTONIO CESAR BURGOS GRANADOS C.C. N° 72.124.949

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del
Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

2020-00139 Ejecutivo WalterTorresVsJuanUrquijo(Este vínculo tiene vigencia hasta el 08/03/2022)

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Entregado: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2020-00139

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 1/03/2022 4:32 PM

Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla (reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2020-00139

RE: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2020-00139

Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 7/03/2022 9:36 AM

Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Su correo ha sido recibido y se le dará trámite en los términos de Ley.
IMPORTANTE: Se advierte lo señalado en el artículo 78 numeral 14 del CGP, que dispone el deber de "*Enviar a las demás partes del proceso **después de notificadas**, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos, **un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso**. Se exceptúa la petición de medidas cautelares. **Este deber se cumplirá a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial**. El incumplimiento de este deber no afecta la validez de la actuación, **pero la parte afectada podrá solicitar al juez la imposición de una multa hasta por un salario mínimo legal mensual vigente (1 smlmv) por cada infracción.***" El deber de solidaridad y lealtad procesal también ha sido consagrado en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.
Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Le invitamos a consultar nuestros estados, memoriales y providencias de procesos que se encuentren notificados, a través del Portal Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea - Justicia Siglo XXI TYBA, para mayor claridad consulte el siguiente Manual. También puede consultar los estados en nuestro micrositio web https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-civil-del-circuito-de-barranquilla y en nuestra cuenta en Twitter @16juzgado. Nos encontramos realizando la digitalización de los expedientes físicos, sin embargo, en caso de requerir acceso al expediente completo, puede enviar su solicitud al correo ccto16@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 7 de marzo de 2022 8:03 a. m.
Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2020-00139

Buen día

08001315301620200013900
Pasa a verificación del cumplimiento Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo 2017 - No. PCSJA18-11032 27 de junio de 2018.
Si a este proceso, presentan Memoriales en su Despacho a partir de la fecha de este mensaje, por favor enviarlo al Buzón ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla.
Dirección: Calle 40 No. 44-80 Centro Cívico Piso 05.
Barranquilla-Atlántico. Colombia
PBX: 3885005 Ext. 1122.
E-mail: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Publicación con efectos procesales - Rama Judicial

De: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 1 de marzo de 2022 4:32 p. m.
Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2020-00139
Importancia: Alta

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, primero (1°) de marzo de 2022

Señores
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

RADICACIÓN: 080013153016-2020-00139-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: WALTER MARIO TORRES PINEDO C.C. N° 8.682.819.
DEMANDADO: JUAN URQUIJO CÁRCAMO C.C. N° 8.689.672
DEMANDADO: ANTONIO CESAR BURGOS GRANADOS C.C. N° 72.124.949

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del
Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

2020-00139 Ejecutivo WalterTorresVsJuanUrquijo(Este vínculo tiene vigencia hasta el 08/03/2022)

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Comunicación Envío Expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla Rad. 2020-00139

Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/03/2022 9:35 AM

Para: watopi2009@hotmail.com <watopi2009@hotmail.com>; ana ortega daza <anaortegadaza@hotmail.com>; juanfranciscourquijo@hotmail.com <juanfranciscourquijo@hotmail.com>

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, diez (10) de marzo de 2022

Señores
WALTER MARIO TORRES PINEDO, watopi2009@hotmail.com
ANA DEL ROSARIO ORTEGA DAZA, anaortegadaza@hotmail.com
JUAN URQUIJO CARCAMO, juanfranciscourquijo@hotmail.com
E. S. D.

RADICACIÓN: 080013153016-2020-00139-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: WALTER MARIO TORRES PINEDO C.C. N° 8.682.819.
DEMANDADO: JUAN URQUIJO CÁRCAMO C.C. N° 8.689.672
DEMANDADO: ANTONIO CESAR BURGOS GRANADOS C.C. N° 72.124.949

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CI RCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso y lo consagrado en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se remite oficio que comunica el envío del expediente de la referencia a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

En adelante sírvase remitir solicitudes relacionadas con el presente proceso exclusivamente al email: **ofejcctobaq@notificacionesrj.gov.co.**

Se anexa oficio remisorio, que también podrá ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-civil-del-circuito-de-barranquilla/77

2021 - Rama Judicial

Rama Judicial. Calle 12 No. 7 - 65, Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía, Bogotá Colombia PBX: (571) 565 8500 - E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

sección "Comunicaciones"

Anexos: Un (1) archivo.

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Entregado: Comunicación Envío Expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla Rad. 2020-00139

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Jue 10/03/2022 9:35 AM

Para: ana ortega daza <anaortegadaza@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ana ortega daza

Asunto: Comunicación Envío Expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla Rad. 2020-00139

Entregado: Comunicación Envío Expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla Rad. 2020-00139

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Jue 10/03/2022 9:35 AM

Para: watopi2009@hotmail.com <watopi2009@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

watopi2009@hotmail.com

Asunto: Comunicación Envío Expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla Rad. 2020-00139

Entregado: Comunicación Envío Expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla Rad. 2020-00139

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Jue 10/03/2022 9:35 AM

Para: juanfranciscourquijo@hotmail.com <juanfranciscourquijo@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

juanfranciscourquijo@hotmail.com

Asunto: Comunicación Envío Expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla Rad. 2020-00139